ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 30 – CD Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" – ID 273.256.-

En la ciudad de Asunción, a los ONCE días del mes de Agosto del año dos mil catorce, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - PLURIANUAL" - I.D. Nº 273.256**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 29/07/2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. MARTA VILLALBA**, representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR (PBC).-

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 146/2.014 cuyo monto asciende a Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones) correspondiente al PAC Institucional Nº 273.256 cuyo monto total asciende a Gs. 127.000.000.- (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones),** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 12/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Así mismo, al ser un llamado PLURIANUAL, el monto a ser imputado en el Ejercicio Fiscal 2015 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015.-

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, **de fecha 29/07/2014**, observándose la recepción de 8 (ocho) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	IMPORTE TOTAL
1	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.	GS. 31.460.000.-
2	TECNO FRIO	GS. 25.735.000.-
3	DISTRIBUIDORA M & C	GS. 33.936.000.-
4	AGUI – MÓVIL	Gs. 53.251.600.-
5	AIRMECT	Gs. 32.870.000.-
6	EN OBRAS	Gs. 39.854.200.-
7	SERVICIO TÉCNICO J & C	Gs. 58.339.300.-
8	2B REFRIGERACIÓN	Gs. 11.668.000.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

QUINTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEXTO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación Estándar (PBC):**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.	TECNO FRIO	DISTRIBUIDORA M & C	AGUI – MÓVIL
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo E, Formulario Nº 1.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (si los hubiere)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Copia de Estatuto (para personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	AIRMECT	EN OBRAS	SERVICIO TÉCNICO J & C	2B REFRIGERACIÓN
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo E, Formulario Nº 1.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (si los hubiere)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Copia de Estatuto (para personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1. Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas: **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.**, **DISTRIBUIDORA M & C, AGUI – MÓVIL, EN OBRAS y SERVICIO TÉCNICO J & C** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CUMPLEN** y se procede a evaluar dichas ofertas.

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

2. Las empresas **TECNO FRIO y 2B REFRIGERACIÓN** no presentan la planilla de desglose de precios conforme a lo requerido en el Formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **NO CUMPLEN** con este requerimiento y se procede a desestimar sus ofertas de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 58 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. La empresa **AIRMECT** presenta la planilla de desglose de precios, pero en la misma se omite el desglose del ítem N° 5 – REPARACION/MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 60.000 BTU, por lo que se procede a desestimar sus ofertas de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 58 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Observación: El numeral 3 del artículo 58 del Decreto N° 21909/03 expresa: *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y* ***lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

DECIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Se procede a analizar la mejor oferta correspondiente a la empresa **INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas y la planilla de desglose de precios, se observa que lo ofertado **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a evaluar las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: **SE PROCEDE A EVALUAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PBC**

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
ING. ELECTROMECANICA S.A./2011	75,24	0,01	0,41	
ING. ELECTROMECANICA S.A./2012	35,27	0,03	0,44	
ING. ELECTROMECANICA S.A./2012	3,50	0,26	0,04	
PROMEDIO	**≥ 0,50**	**≤ 0,8**	+	
ING. ELECTROMECANICA S.A. 11/13	38,01	0,10	0,30	**CUMPLE**

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

DATOS

ING. ELECTROMECANICA GENERAL S.A.	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	2.177.410.603	2.453.426.375	3.192.232.236
PASIVO CORRIENTE	28.938.945	69.556.220	911.642.142
ACTIVO TOTAL	2.290.666.351	2.571.895.437	3.444.671.407
PASIVO TOTAL	28.938.945	69.556.220	911.642.142
UTILIDAD NETA	206.268.520	219.043.651	22.169.498
CAPITAL	500.000.000	500.000.000	500.000.000

80002996-8

- **CAPACIDAD LEGAL**

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO D – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

IV. Otros documentos.	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA GENERAL S.A.
1. Copia autenticada del Balance General de los años 2011-2012-2013.	Cumple
2. Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.	Cumple
3. DDJJ con membrete de la empresa que cuenta con la capacidad de entregar en los plazos, los mantenimientos solicitados por la convocante para la presente contratación.	Cumple
4. Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
5. Declaración Jurada de que todos los repuestos y accesorios a ser utilizados para los mantenimientos son originales y/o compatibles con cada equipo.	Cumple
6. Garantía escrita del servicio técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 6 (seis) meses, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.	Cumple
7. copias autenticadas de contratos ejecutados en el ramo del servicio ofertado en la presente contratación en los tres últimos años (2011-2012-2013). Podrán presentarse la cantidad de	**No Cumple**

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

contratos o facturaciones para acreditar el volumen de ventas en un monto no menor al 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	
8. Copia de Constancia de Apertura de Negocios en la SET, en la cual se pueda verificar que su inscripción sea en el ramo del servicio ofertado.	Cumple
9. Certificado de cumplimiento satisfactorio del Contrato emitido por la empresa, Institución Pública y/o Privada con quienes trabajo en los últimos tres años 2011-2012-2013. Como mínimo tres Certificados por cada año.	**No Cumple**
10. Declaración Jurada manifestando contar con las herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos.	Cumple
11. Presentar listado de al menos tres (3) técnicos con certificación laboral en de Manejo Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM.	**No Cumple**

Conforme al Artículo 57° del Decreto N° 21909/03 Aclaración de ofertas - se procede a remitir a la empresa Ingeniería Electromecánica General S.A. la Nota DICON N° 618 de fecha 12/08/2014 en la que se solicita en un plazo de 24 horas de haber decepcionado la Nota, la presentación de los siguientes documentos:

- *Garantía escrita del servicio técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 6 (seis) meses, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos dirigida al Ministerio de Industria y Comercio.*

- *Copias autenticadas de contratos ejecutados en el ramo del servicio ofertado en la presente contratación en los tres últimos años (2011-2012-2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones para acreditar el volumen de ventas en un monto no menor al 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.* ***(Falta remitir contrato del año 2013)***

- *Copia de Constancia de Apertura de Negocios en la SET, en la cual se pueda verificar que su inscripción sea en el ramo del servicio ofertado.*

- *Certificado de cumplimiento satisfactorio del Contrato emitido por la empresa, Institución Pública y/o Privada con quienes trabajo en los últimos tres años 2011-2012-2013. Como mínimo tres Certificados por cada año.* ***(solo presenta una Constancia del año 2011 – presentar como se solicita en el PBC 2011-2012-2013 3(tres) por cada año como mínimo)***.

- *Presentar listado de al menos tres (3) técnicos con certificación laboral en de Manejo Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM.*

En el plazo y fecha señalada la empresa Ingeniería Electromecánica General S.A. remite los documentos requeridos por los miembros del Comité de Evaluación.

Verificada las documentaciones remitidas por la empresa Ingeniería Electromecánica General S.A., se puede observar que remite lo requerido por la convocante en los ítems 6 y 8, no así en los ítems 7, 9 y 11.

Si bien presenta Contratos ejecutados con instituciones públicas, las mismas corresponde al ejercicio fiscal 2011 con extinción al 2012, sin embargo no presenta la correspondiente al 2013. Así mismo solo presenta Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los años 2010 y los años 2011, 2012 y 2013 de una sola empresa, no así como se solicita en el PBC 3(tres) por cada año como mínimo.

En lo que respecta al listado de 3 (tres) técnicos con certificación en manejo de sustancias refrigerantes expedido por la SEAM, este requerimiento no es presentado por la empresa, presentan certificado de otra institución, no asi de la SEAM.

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Lozina
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

Por lo expuesto, la empresa Electromecánica General S.A. **NO CUMPLE** con los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a desestimar su oferta y se evalúa la oferta de la siguiente empresa.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA M & C de Mirna C. Coronel.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
MIRNA C. CORONEL/2011	21,86	0,10	0,36	
MIRNA C. CORONEL/2012	26,56	0,05	0,34	
MIRNA C. CORONEL/2012	1.163,37	0,00	0,28	
PROMEDIO	≥ 0,50	≤ 0,8	+	
MIRNA C. CORONEL 11/13	403,93	0,05	0,32	CUMPLE

DATOS

MIRNA C. CORONEL A.	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	450.013.620	527.269.912	553.660.173
PASIVO CORRIENTE	20.587.886	19.850.230	475.912
ACTIVO TOTAL	499.128.444	565.964.492	625.604.503
PASIVO TOTAL	50.469.737	27.401.030	475.912
UTILIDAD NETA	92.506.561	87.950.085	72.513.389
CAPITAL	260.000.000	260.000.000	260.000.000

3007180-1

- **CAPACIDAD LEGAL**

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO D – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISTRIBUIDOR A M & C
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DISTRIBUIDOR A M & C
e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

IV. Otros documentos.	DISTRIBUIDOR A M & C
12. Copia autenticada del Balance General de los años 2011-2012-2013.	Cumple
13. Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.	Cumple
14. DDJJ con membrete de la empresa que cuenta con la capacidad de entregar en los plazos, los mantenimientos solicitados por la convocante para la presente contratación.	Cumple
15. Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple
16. Declaración Jurada de que todos los repuestos y accesorios a ser utilizados para los mantenimientos son originales y/o compatibles con cada equipo.	Cumple
17. Garantía escrita del servicio técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 6 (seis) meses, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.	Cumple
18. copias autenticadas de contratos ejecutados en el ramo del servicio ofertado en la presente contratación en los tres últimos años (2011-2012-2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones para acreditar el volumen de ventas en un monto no menor al 30% de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple
19. Copia de Constancia de Apertura de Negocios en la SET, en la cual se pueda verificar que su inscripción sea en el ramo del servicio ofertado.	Cumple
20. Certificado de cumplimiento satisfactorio del Contrato emitido por la empresa, Institución Pública y/o Privada con quienes trabajo en los últimos tres años 2011-2012-2013. Como mínimo tres Certificados por cada año.	Cumple
21. Declaración Jurada manifestando contar con las herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos.	Cumple
22. Presentar listado de al menos tres (3) técnicos con certificación laboral en de Manejo Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM.	Cumple

En fecha 27 de agosto de 2014 según Nota DICOM N° 660/2014, se solicita a la empresa DISTRIBUIDORA M & C de Mirna C. Coronel la presentación en un plazo de 24 horas, los siguientes documentos:

- *Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.*
- *Garantía escrita del servicio técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 6 (seis) meses, a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos.*
- *Copia de Constancia de Apertura de Negocios en la SET, en la cual se pueda verificar que su inscripción sea en el ramo del servicio ofertado.*
- *Certificado de cumplimiento satisfactorio del Contrato emitido por la empresa, Institución Pública y/o Privada con quienes trabajo en los últimos tres años 2011-2012-2013. Como mínimo tres Certificados por cada año.* ***(falta uno de 2013)***
- *Presentar listado de al menos tres (3) técnicos con certificación laboral en de Manejo Sustancias Refrigerantes expedido por la SEAM. (en el PBC se solicita 3 y se presenta solo dos, remitir el pendiente que es 1)*

En la fecha 28 de agosto de 2014, en el tiempo indicado conforme a la Nota DICOM N° 660/2014, la empresa DISTRIBUIDORA M & C de Mirna C. Coronel presenta los documentos requeridos por la Convocante.

Lic. Marta Villalba
DICON
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados y la planilla de desglose de precios, se observa que lo ofertado por la empresa DISTRIBUIDORA M & C de Mirna C. Coronel **CUMPLE** con todos los requisitos y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

UNDECIMO: La ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO:Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PLURIANUAL - I.D. Nº 273256 según el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADO	MONTO DE LA OFERTA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DISTRIBUIDORA MyC de Mirna C. Coronel	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	**33.936.000**	**80.000.000**	**127.000.000**

Son guaraníes: Ochenta millones como monto mínimo (Gs. 80.000.000) y ciento veinte y siete millones como monto máximo (Gs. 127.000.000).----------

En fecha 29 de agosto de 2014 se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

LIC. MARTA VILLALBA
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales